



CUIDADO Y DEVOLUCIÓN



El cuidado adecuado garantiza la **durabilidad** de las prendas.



Al finalizar el contrato o modificar funciones, debe entregarse al supervisor del contrato la **prenda limpia**, en buen estado y protegida en **bolsa plástica** transparente, esto con la finalidad de que pueda ser **reassignada** a un nuevo funcionario o colaborador a quien le corresponda usarla.



Las prendas **desactualizadas** se entregan al referente del eje **ambiental** para su disposición final.



NO ESTA PERMITIDO



Alterar logos, textos o colores



Adicionar adornos o distintivos



Usarlas con fines publicitarios o comerciales ajenos al ICBF.



Comercializarlas, prestarlas o intercambiarlas.



Utilizarlas fuera del ámbito estrictamente institucional.



NOTA PARA LAS REGIONALES

En el caso de que se realice el diseño de alguna prenda de Identificación institucional, esta debe ser revisada y aprobada por la Oficina Asesora de Comunicaciones antes de su producción.

